

## **COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**PRESIDENTE: Don José Carlos Monsalve Rodríguez**

**Sesión celebrada el día 29 de mayo de 1996, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia Excmo. Sr. Consejero de Fomento, a solicitud Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre: evaluación del impacto negativo del reciente temporal de lluvias en la Comunidad Autónoma y medidas que va a aplicar la Junta de Castilla y León ante tales efectos.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: situación actual de las obras de la carretera Comarcal C-501, en su tramo Ramacastañas-Candeleda, tras la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declarando su ilegalidad y acciones que se piensan acometer desde la Consejería de Fomento.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 125-I, presentada por los Procuradores D. Antonio Almarza González, D. Ángel Solares Adán, D. Jaime González González, D. José Alonso Rodríguez, D<sup>a</sup>. Inmaculada Larrauri Rueda y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a Convenio Marco entre la Junta y Retevisión para la extensión del servicio público de televisión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 31, de 5 de febrero de 1996.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	2682	En turno de preguntas u observaciones, interviene el Procurador Sr. Solares Adán (Grupo Socialista).	2692
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido. Asimismo, indica que el primer punto del Orden del Día ha sido retirado.	2682	En turno de preguntas u observaciones, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	2693
<b>Segundo punto del Orden del Día.</b>		Contestación del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	2693
El Secretario, Sr. Mesón Salvador, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2683	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	2693
Intervención del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento para informar a la Comisión.	2683	En turno de dúplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	2693
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, suspende la sesión.	2684	<b>Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 125-I</b>	
Se suspende la sesión a las diecisiete horas diez minutos, reanudándose a las diecisiete horas treinta minutos.	2684	El Secretario, Sr. Mesón Salvador, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2694
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, reanuda la sesión y abre un turno de Portavoces.	2684	Intervención del Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2694
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Mesón Salvador (Grupo Socialista).	2684	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Zamácola Garrido (Grupo Popular).	2694
El Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) renuncia al turno de intervención.	2685	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista).	2695
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	2685	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Zamácola Garrido (Grupo Popular).	2696
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Zamácola Garrido (Grupo Popular).	2687	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2697
Contestación del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	2687	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	2697
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Mesón Salvador (Grupo Socialista).	2689	Intervención del Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista).	2698
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	2690	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2698
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Zamácola Garrido (Grupo Popular).	2691	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, levanta la sesión.	2698
Contestación del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	2692	Se levantó la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	2698

(Comenzó la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario desea comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO: Sí, señor Presidente.

La Procuradora Carmen Luis sustituye a don César Huidobro, y don Pedro Vázquez, aquí a mi derecha, a doña Natividad Cordero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Begoña Núñez sustituye a Felipe Lubián.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Comunicar a esta Comisión que el primer punto del Orden del Día que figuraba en el mismo ha sido retirado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Por consiguiente, vamos a pasar al segundo punto del Orden del Día, al que dará lectura el Secretario de la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MESÓN SALVADOR): Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre situación actual de las obras de la carretera Comarcal C-501 en su tramo Ramacastañas-Candeleda, tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declarando su ilegalidad, y acciones que se piensan acometer desde la Consejería de Fomento**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento, don Jesús Merino.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Señorías. Es objeto de la presente comparecencia ante esta Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León el examen, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, de la situación actual de las obras de la carretera C-501 en su tramo Ramacastañas-Candeleda.

Como bien conocen Sus Señorías, la ejecución de las obras objeto de la presente comparecencia fue suspendida cautelarmente por la autoridad judicial, como consecuencia de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en su sede de Valladolid.

Una vez sustanciado el proceso, recayó sentencia de este Tribunal el pasado treinta y uno de enero del presente año, confirmada recientemente por el Tribunal Supremo, en la que se declaraba la nulidad de las resoluciones administrativas dictadas, particularmente la elección de la opción número uno del estudio informativo elaborado para la realización de estas obras, opción que se concretaba "como es conocido" en la ejecución de un nuevo trazado de la carretera Comarcal 501.

No parece éste el momento de recordar las argumentaciones jurídicas esgrimidas por las partes en el proceso, menos aún "en mi opinión" valorarlas. Baste en este punto destacar la posición de la Junta de Castilla y León acatando en todos sus extremos "y como no podía ser de otro modo" el contenido de la decisión jurisdiccional adoptada.

A partir de aquí, interesa informar a Sus Señorías sobre las medidas a adoptar por la Junta de Castilla y

León para la ejecución futura de las obras, ahora impugnadas y paralizadas, incorporando "como es lógico" los razonamientos aducidos y las exigencias recogidas en aquel fallo jurisdiccional.

De este modo, y en primer término, es intención de la Junta de Castilla y León, a iniciativa de la Consejería de Fomento, proceder "como ya se anunció días pasados" a la modificación del Plan Regional de Carreteras de Castilla y León, con la finalidad de incluir, de modo expreso e inequívoco entre sus propuestas de actuación en la Red Regional Básica, la ejecución de un nuevo trazado de la carretera Comarcal 501 en el enlace entre Ramacastañas y Candeleda, ajustando así las previsiones del Plan Regional a las consideraciones de orden jurídico y técnico contenidas en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia antes mencionada.

En segundo lugar, y paralelamente, es propósito de la Consejería de Fomento la rescisión y consiguiente liquidación del contrato de ejecución de las obras impugnadas, habida cuenta la práctica imposibilidad de cumplir su contenido ante las circunstancias que han sobrevenido.

Así pues, tomando por base las dos condiciones anteriores, esto es: modificación del Plan Regional de Carreteras y rescisión del contrato previo, la Junta de Castilla y León, considerando la necesidad de acometer esta obra, en la medida en que completa un itinerario de gran importancia en la vertebración de esta zona de la provincia de Ávila, tiene prevista la iniciación de los trámites administrativos y técnicos necesarios para su contratación futura, sin prejuzgar, por lo demás, cuál sea el trazado y características técnicas del proyecto.

Este planteamiento se ha de concretar en la adopción de la correspondiente orden de estudio informativo de este proyecto, en la que se examinarán las posibles opciones de trazado y la ejecución de las variantes de Candeleda y Arenas de San Pedro, que servirá de base, previos los trámites de información pública y preceptiva declaración de impacto ambiental, así como cuantos otros sean legalmente necesarios, a la redacción del proyecto y posterior contratación de las obras.

Dicho esto, debe advertirse, sin embargo, la dificultad de presentar aquí un calendario preciso para estas actuaciones, dada la evidente complejidad de los pasos a desarrollar.

En todo caso, y además, la Consejería de Fomento ha mantenido ya reuniones con los Ayuntamientos de Candeleda y Arenas de San Pedro la pasada semana, al objeto de coordinar esta iniciativa, reunión en la que han tratado... en la que se han tratado las diferentes cuestiones que afectan a su futuro desarrollo, en coordinación también con la Diputación Provincial de Ávila.

En suma, la Junta de Castilla y León, con pleno respeto a los razonamientos expuestos en la sentencia dictada y con una completa disponibilidad a examinar cuantas alternativas y consideraciones se expongan en su momento, pretende retomar este proyecto, equilibrando, en cuanto sea posible, los distintos intereses presentes, pero teniendo sobre todo en cuenta que el interés de una comarca de más de veinte mil habitantes está en mejorar sus comunicaciones entre sí y con Extremadura, lo que en la situación actual no se puede producir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por un espacio de quince minutos.

*(Se suspendió la sesión a las diecisiete horas diez minutos, y se reanuda a las diecisiete horas treinta minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Señores Procuradores, guarden silencio. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Daniel Mesón Salvador.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, y después de haber escuchado la intervención del Excelentísimo señor Consejero, me voy a reservar el agradecer su comparecencia por... y me la voy a reservar hasta el final de la intervención, por dos motivos.

Primero, como bien es sabido -supongo- de todas Sus Señorías, esta petición de comparecencia se formuló el día catorce de febrero. Desde entonces hasta hoy, la Comisión ha estado convocada por dos ocasiones -ésta es la tercera-, y después de tres meses y medio desde que se solicitó, pues, entiendo yo que el señor Consejero ha considerado a bien comparecer. Ése es uno de los motivos que me lleva a reservarme el agradecimiento.

El otro motivo es que su primera intervención la considero breve, muy breve, y muy genérica, que no ha tratado, de ninguna manera, un caso tan puntual y tan concreto como es la carretera Comarcal 501.

Centrándome ya en la petición de comparecencia, voy a significar los dos motivos principales que le llevaron a este Procurador a pedir la comparecencia. El primero era la situación actual de esas obras, como consecuencia de la paralización cautelar que en su momento se produjo, y después la sentencia definitiva declarando ilegal ese trazado o esa resolución. Y en segundo lugar, las acciones que la Consejería de Fomento piensa acometer, consecuencia ya del fallo del Tribunal Superior de Justicia.

En la primera cuestión, sobre la situación actual, voy a recordar a esta Comisión que existe un informe del siete de abril del noventa y dos, redactado por el entonces Ingeniero Director de las obras -hoy Director General de Transportes y Comunicaciones-, don Luis Alberto Solís Villa, en el que hablaba de una serie de perjuicios, consecuencia... de los perjuicios causados a consecuencia de aquella paralización, centrándolo fundamentalmente en perjuicios acaecidos contra la empresa constructora, contra usuarios de un antiguo camino por el que se hicieron las explanaciones de la carretera en cuestión; perjuicio para los expropiados propietarios de los terrenos por donde se ha hecho la obra que es objeto de cuestión; perjuicio para los vecinos de Poyales, del pueblo de Poyales, que vieron paralizadas las obras de su travesía, y que aún siguen paralizadas; perjuicio para los ciudadanos de Arenas de San Pedro, que también vieron paralizadas todas las obras que estaban previstas; perjuicios también para los ciudadanos de Candeleda, que después de seis años aún siguen sin tener una solución al problema de esta carretera.

Consecuencia de este informe y de todos esos perjuicios que se citaban, se me ocurre formularle una serie de preguntas muy concretas al señor Consejero, que en su primera intervención -por aquello de lo breve-, pues no... al menos este Procurador ha entendido que no se le respondía. Le voy a hacer dos preguntas concretas, y espero que en la siguiente intervención me responda también con la misma corrección. ¿Cuánto le ha costado a la Junta estas obras y cuánto les ha costado a los castellanos y leoneses la situación actual de las obras? ¿Cuánto le va a costar a la Junta de Castilla y León y cuánto les va a costar a los castellanos y leoneses la situación actual de estas obras, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia?

En cuanto a la segunda... el segundo punto de la petición de comparecencia, sobre las acciones a acometer, yo he leído por ahí en los medios... en la prensa, y el propio Consejero lo ha dicho en su primera intervención de una manera escueta, que acometerá el fallo de la sentencia sin entrar en sus fundamentos de derecho ni en los hechos; este Procurador tampoco lo va a hacer.

Yo quisiera, a raíz de esas manifestaciones, preguntarle si va a proceder su Consejería a ejecutar la opción una del estudio informativo denominado "Nuevo trazado de la carretera Comarcal 501", consistente en acondicionamiento de la propia carretera 501, sección Arenas-Candeleda, en el tramo Arenas-Poyales.

En segundo lugar, si es así, ¿para cuándo tiene previsto iniciar estas obras, es decir, cumplir con lo que usted ha dicho, con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia? ¿Y qué solución va a dar su Consejería a los perjuicios causados, según el informe que anteriormente cité, redactado por el ingeniero de las obras el día siete de abril de mil novecientos noventa y dos?

Al hilo, un poco, de su intervención, ha manifestado que se procederá... que su Consejería procederá a la modificación del Plan Regional de Carreteras. Me voy a centrar concretamente a lo relativo en el trazado de la 501. En su comparecencia, en la comparecencia del señor Consejero del once de septiembre del noventa y cinco, sobre el programa de actuaciones de la Consejería para la presente Legislatura, entre otros objetivos, usted citó la conexión del Valle del Tiétar, desde Santa María del Tiétar a Candeleda, consistente en un acondicionamiento... en su acondicionamiento como eje viario de especial importancia, por su condición de vertebrador de nuestro territorio. Son palabras textuales sacadas del libro... del Diario de Sesiones. En relación con esto, quiero preguntarle para cuándo tiene previsto su Consejería la modificación del Plan Regional de Carreteras.

Ya sé que en su intervención anterior habló usted de que existe dificultades para poder presentar un calendario de actuaciones. Yo entiendo que después de casi seis años que lleva este tema concreto de la Comarcal 501, entiendo que su Consejería, su gabinete técnico, podría haber tenido tiempo suficiente de elaborar al menos un estudio y una previsión, o un programa de calendario.

Siguiendo con las preguntas, esta anunciada modificación del Plan Regional de Carreteras –es la pregunta–, ¿contemplará un nuevo trazado entre Ramacastañas y Candeleda? ¿Existe algún motivo que les impida iniciar de inmediato la modificación del citado Plan? ¿En qué fechas piensa iniciar la licitación del proyecto, estudio de impacto ambiental, etcétera, sobre este trazado? Y sobre este nuevo proyecto, ¿se incluirá la circunvalación a Candeleda mediante la conexión del actual tramo de la Comarcal 501 Poyales del Hoyo–Candeleda, nuevo trazado de la 501 y actual tramo de la 501, Candeleda–Madridal de la Vera? ¿Cuándo considera usted que podrían iniciarse las obras de construcción de la nueva opción que ha mencionado anteriormente? ¿Y con qué fondos piensa financiar esta Consejería el proyecto?

Y para terminar ya, sobre obras que anteriormente he citado, quisiera –si es posible– que el señor Consejero me explicara qué tratamiento va a dar a todas aquellas obras que quedaron pendientes como consecuencia de este paralización. Y me estoy refiriendo a la travesía de Poyales del Hoyo; a la travesía de Arenas de San Pedro; al carril lento de Ramacastañas a Arenas de San Pedro; los accesos de Arenas en la parte de la carretera de Candeleda; carretera de Ramacastañas; carretera de La Parra; carretera de Guisando; y carretera del Hornillo. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Mesón Salvador. Sí quisiera, antes de dar el turno a otro Portavoz, recordar a Su Señoría, el Portavoz del Grupo Socialista, que en la Comisión actualmente que estamos celebrando en el día de hoy –como bien ha dicho– se ha suspendido en dos

ocasiones, pero no porque el señor Consejero no quisiera comparecer ante la misma, sino por la coincidencia de dos Plenos: uno el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, y la otra que estaba convocada para el treinta de abril, en las cuales, en las dos coincidió que había Pleno. Por eso ha sido el traslado de esta Comisión de esos días al día de hoy.

Tiene la palabra, para continuar, el Portavoz del Grupo Mixto, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Mi Grupo renuncia a su turno de intervención en este punto del Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra don Luis García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, Presidente. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que de alguna forma da origen a la petición de comparecencia del señor Merino, a Izquierda Unida nos satisface porque, como se puede comprobar por la lectura de lo que ha sido el posicionamiento de Izquierda Unida en las propias Instituciones de la comarca, inclusive en el propio reflejo que hay en el Diario de Sesiones de la anterior Legislatura, pues viene a recoger sustancialmente lo que ha sido el posicionamiento de Izquierda Unida en la oposición a lo que ha sido... lo que fue la modificación de la propia Dirección General de Carreteras de este... de este trazado.

La posición de Izquierda Unida viene prácticamente recogida en esta sentencia y, de alguna manera, pues, lógicamente, nos congratulamos en lo que fue la iniciativa de asociaciones ecologistas de presentar este recurso contra, en su momento, la resolución de la Dirección General de Carreteras. Y, en este sentido, es lo que consideramos, pues, lógicamente, de una vez más, pues, lo que debe ser, en función de lo que la propia... el propio Consejero ha manifestado en diversas ocasiones, la asunción y el cumplimiento de la sentencia en sus propios términos, cosa que, por lo que ha manifestado el señor Consejero, no nos parece que vaya a ser así; por eso es la contradicción o la duda que nos asalta.

En ese sentido, manifestar nuestra satisfacción –desde Izquierda Unida– por esta sentencia. Lógicamente, yo creo que sí que procede, para que quede por lo menos constancia en lo que es el Diario de Sesiones, lo que ha sido el origen –por así decirlo– de este contencioso, en lo que fue la modificación o el intento, por parte de la Consejería de Fomento, de llevar a cabo un trazado de una carretera que no estaba contemplada en el Plan Regional de Carreteras, y que para intentar legalizarlo –por así decirlo–, pues se pretendió hacerlo a través de una resolución de la Dirección General de esa Consejería,

que es la que en esta sentencia se considera que infringe la propia ley de la propia Junta de Castilla y León. No solamente infringe la propia Ley de Carreteras; infringe, también, las propias recomendaciones del impacto ambiental de la propia Consejería de Medio Ambiente, aunque la propia Consejería en su momento –por así decirlo– exoneró de las recomendaciones que tenían que hacer del impacto ambiental que había por ese trazado; y también infringe o de alguna forma... pues el perjuicio que en la propia sentencia se recoge que este trazado de carretera puede ocasionar, o podría haber ocasionado –en el caso de que se hubiera llevado a cabo– en un entorno ambiental en donde claramente está reconocido que están contempladas una serie de especies protegidas.

En definitiva, una sentencia que nosotros consideramos altamente positiva y que por eso creemos que no tendría que ser, en absoluto, de interpretación su cumplimiento, sino simplemente su cumplimiento en sentido estricto. Y, por eso, nosotros claramente deducimos –y sin entrar en todo lo que son los fundamentos de derecho, antecedentes, etcétera– de la sentencia... sí que consideramos lo que es el fallo de la propia sentencia en donde se dice, lógicamente, que considera disconforme del ordenamiento jurídico la resolución de la Dirección General de Carreteras, y declara la procedencia de ejecutar la Opción uno del estudio informativo denominado "nuevo trazado de la carretera 501", consistente en acondicionamiento de la carretera 501, sección de Arenas de San Pedro-Candeleda, en el tramo Arenas de San Pedro-Poyales del Hoyo. Nosotros entendemos, desde Izquierda Unida, que esto es lo que se debe hacer y no otra cosa.

Izquierda Unida siempre hemos considerado por toda una serie de razones, inclusive también porque es más barato, se calcula que en torno a la mitad de los 1.700.000.000 que estaba presupuestado en su momento lo que era el trazado de esa carretera que pretendía hacer la Consejería, pues la mitad, aproximadamente, venía a suponer lo que era el acondicionamiento del trazado que originariamente existía, y que, desde nuestro punto de vista y desde el propio punto de vista de las localidades más afectadas por ese trazado, se satisfacían perfectamente las aspiraciones de disponer de una carretera adecuada y que de no ser, de no ser por esa "sostenerla y nunca enmendarla" que hace alarde siempre esta Junta de Castilla y León, y de esa soberbia de no reconocer nunca los errores, y de ese no dar nunca ningún tipo de cuartelillo –por así decirlo– a los criterios de la Oposición, en esta ocasión claramente ratificada por esta sentencia, pues lleva a los vecinos de estas comarcas a que después de seis años, pues, ni una carretera ni otra. Siempre se hace justificación de que no se llevan a cabo determinadas obras en base a esa insuficiencia de presupuestos; sin embargo, aquí tenemos una posibilidad, que con la mitad de presupuesto se podía haber solucionado este problema,

de no ser ese empecinamiento por parte de la Consejería de Fomento en llevar a cabo, inclusive, una carretera que no estaba contemplada en ese propio Plan Regional de Carreteras, y que ahora se considera por la propia sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León totalmente ilegal y contraria a derecho.

En definitiva, a nosotros nos sorprende que, como alternativa, esta sentencia, en vez de cumplimiento de lo que debe ser por parte de la Consejería, asumir la sentencia en sí mismo, que sería, por lo tanto, poner en marcha lo que se llama la Opción uno de las tres que se barajaban en su momento, parece ser que –si no he entendido mal–, por el señor Consejero, la alternativa que se plantea es estudiar un nuevo trazado a través de la modificación del Plan Regional de Carreteras, para que no se produzca la ilegalidad que hasta ahora había. Es decir, el intentar hacer una carretera que no estaba contemplada dentro del Plan Regional de Carreteras, requisito –como dice la propia sentencia– imprescindible para que pueda estar contemplada y amparada en ley.

Lógicamente, a nosotros no nos parece que eso sea la interpretación que nosotros hacemos de la sentencia, donde dice que declara la procedencia que se debe ejecutar, la Opción número uno, que es –como decimos– el acondicionamiento de la carretera. Y para no entrar en la semántica de lo que es acondicionamiento y lo que es el trazado de una nueva carretera, yo creo que la propia sentencia lo dice claramente: "acondicionamiento" es arreglar la carretera ya existente, no como pretendió también pues... de alguna forma intentando confundir la propia Dirección General de Carreteras, interpretando que "acondicionamiento" se podía interpretar también la realización de una nueva carretera. Yo creo que eso es, simplemente, ganas de engañar, ganas de tergiversar las cosas, y, en absoluto, como decía antes, intentar reconocer errores que se cometen, que todos estamos predisuestos a ello, lógicamente, pero que no pasa nada porque en determinados momentos se reconozcan esos errores.

En definitiva, desde Izquierda Unida, y, lógicamente, lo que ya se ha planteado en estas Cortes en la anterior Legislatura en varias ocasiones, recogiendo lo que es un sentir absolutamente mayoritario de organizaciones ecologistas y Ayuntamientos de la comarca, del sentir mayoritario de los ciudadanos de este entorno, es que se ponga en marcha, de una vez, lo que se denominó la Opción uno, que ahora viene ratificada por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Y que consideramos absolutamente improcedente que ahora por parte de la Junta de Castilla y León, por parte de la Consejería, se haga una interpretación –una vez más– para dar largas, diciendo que ahora hay que acometer una modificación del Plan Regional de Carreteras para, supuestamente –como decía antes–, legalizar lo que hasta ahora era ilegal, y parece ser que salirse con la suya –por

así decirlo-, de llevar a cabo un nuevo trazado, que ante nadie está justificada su necesidad, sobre todo teniendo en cuenta el impacto ambiental que tendría el trazado que hasta ahora estaba previsto, y sobre todo por ese coste económico, mucho más barato que tendría el acondicionamiento del trazado actual de esa Comarca 501.

Por eso, nosotros lo que consideramos es que se debe llevar a cabo, sin más, el cumplimiento de la sentencia en sus propios términos y no plantear más largas, que, lógicamente, lo único que supondría sería más costes para la propia Junta de Castilla y León y, sobre todo, más perjuicios, en la medida de no disponer de una carretera en condiciones, para los ciudadanos de la comarca. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor García Sanz. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, don Fernando Zamácola.

EL SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO: Gracias, Presidente. El Grupo Parlamentario Popular, en primer lugar, sí que quiere dar las gracias al señor Consejero por su presencia aquí, y que, como ha dicho antes el Presidente de la Comisión, no ha sido por su propia voluntad el que esto se haya distanciado en el tiempo, dilatado en el tiempo.

Bueno, el Grupo Parlamentario entiende que una de las acciones que está emprendiendo ya la Consejería, y por lo que ha relatado el señor Consejero, es importante el inicio de las gestiones previas al cumplimiento de la sentencia que se ha fallado.

Evidentemente, el delimitar -como decía antes un Portavoz- que si es un nuevo trazado o es el arreglo o acondicionamiento del trazado actual es un tema que es un poco vidrioso en algunos aspectos. Sí es importante un tema a nivel social en toda esa zona, en esa vertebración de la Comunidad y en base a esa sentencia, que son las gestiones que el señor Consejero ha realizado -según nos han manifestado- con los Alcaldes implicados en la zona y, principalmente, con los dos Alcaldes de mayor problemática, o que la están sufriendo.

Bueno, a mi me salta un poco de ojo, según logro entender un poco la sentencia, pues una pregunta que se ha manifestado aquí de si se va a hacer un nuevo trazado. Evidentemente. Yo creo que la propia sentencia indica que evidentemente va a tener un nuevo trazado esa... esa variante. Pero, evidentemente, todo lo pegado al terreno, todo lo pegado a la existente, todo lo pegado en cuanto a reducir esas casi cien curvas que exactamente están entre Poyales y Arenas. Si, además, como yo espero que el Consejero indique, están las circunvalaciones, y todo ello englobado en un cambio del Plan General de Carreteras, yo creo que irá en base a cimentar lo que dicha sentencia propugna.

Esta formación desea que no existan nuevos problemas y que todo lo que se vaya a realizar en infraestructuras en esa zona, para -repito- una mejor articulación, se haga de acuerdo con todas las Instituciones sociales implicadas de aquella región. Por el momento, nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Zamácola. Para contestar a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento, don Jesús Merino.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Contestando al representante del Grupo Socialista, debo manifestarle que el coste para la Junta actualmente no puede calcularse en su totalidad hasta tanto se haga la liquidación con la empresa, que además está en suspensión de pagos, desde hace ya varios años, y con la cual ahora tendremos -con la intervención judicial de la suspensión de pagos-, tendremos que establecer la liquidación definitiva.

¿Cuánto le va a costar en el futuro? Pues, le costará lo que al proyecto que queramos hacer corresponda, porque tenga usted en cuenta que nosotros queremos hacer un proyecto que va a llevar consigo una circunvalación, que antes no estaba prevista, en Arenas; otra circunvalación en Candeleda, que antes tampoco estaba prevista; algunas actuaciones en Poyales del Hoyo; y alguna en el trazado. Por tanto, estamos hablando de un proyecto nuevo y que, en este momento, tampoco podemos prever cuánto costará cuando esté listo para ser adjudicado. No obstante, supongo que en los próximos meses podremos tener una cuantificación más concreta.

Según la sentencia, el informe del que usted habla, del técnico, del hoy Director General de Carreteras, pues no puede aceptarse, porque no se acepta ya en la propia sentencia, donde se le descalifica diciendo que el informe se excede de sus funciones y, con el afán de adecuar la certificación a la postura sostenida por la Administración de que su actuación está incluida en el plan, que la denominación genérica de "acondicionamiento" no impide que para conseguir esas condiciones objetivas se tenga que realizar variante de trazado, ni tampoco prejuzgar sobrelimitación de longitud de la referida variante.

Es decir, que está dejando sin efecto el informe del propio Director... vamos, en aquel caso del Jefe del proyecto, del director de la obra. Por tanto, entendemos que ya cabe hacer poca mención de aquel informe que, efectivamente, establecía una serie de perjuicios, pero que es, según la sentencia, descalificado y que le deja sin efecto.

Respecto a la Opción uno, ¿qué se va a hacer? Pues vamos a mejorar la Opción uno en la medida en que

podamos. La sentencia no establece la obligatoriedad de que nosotros tengamos que ejecutar la Opción uno. Lo que dice es que declara la procedencia de ejecutar otra solución, la otra solución, la Opción uno. Pero no dice que tengamos que ejecutar necesariamente la Opción uno. Porque hay que tener en cuenta que lo que se recurrió y lo que se dicta en la sentencia es que no se haga la Opción tres. No que se haga otra Opción ; eso no lo dice la sentencia. La sentencia lo que hace es decir lo que no debemos hacer, porque no lo hemos hecho bien, que es la Opción tres. Y dice que, de acuerdo con el Plan Regional, lo que procede es hacer la Opción uno. Eso es lo que dice, procede hacer la Opción uno". No; hágase la opción uno. Y por eso es por lo que nosotros entendemos que cabe mejorar la opción uno. Habrá que mejorar la opción uno de acuerdo con la sentencia. Habrá que emplear los fondos que tengamos para mejorar esa opción, pero lo que sí es cierto es que a la vez vamos a hacer una modificación del Plan Regional; como vamos a hacer, además, el establecimiento concreto de cuáles son las líneas a seguir dentro de ese Plan Regional para esa obra, pero ya pensando en las circunvalaciones de los pueblos, etcétera, etcétera, que no estaban tampoco en el Plan Regional.

Ahora, ¿cómo vamos a hacer una previsión, si estábamos pendientes de la sentencia? Usted dice: porque llevamos cuatro años, o cinco, podían hacer ustedes... haber hecho una previsión. Si nosotros teníamos la sentencia pendiente y pensábamos que íbamos a ganar, porque era absolutamente lógico y justo, desde nuestro punto de vista, que ganásemos esa sentencia. Pero, obviamente, no la hemos ganado. Y eso, la sentencia definitiva ha sido hace pocos meses. Por tanto la previsión no la podíamos hacer.

Y se va a incluir, usted dice: ¿qué van a incluir en el nuevo proyecto? Pues, vamos a incluir la circunvalación de Arenas, la circunvalación de Candeleda, las actuaciones en Poyales y alguna parte nueva del trazado que actualmente está hecho, porque la traza está hecha. Claro el que no lo conoce, pues, efectivamente, usted como lo conoce sabe lo que se ha hecho. Es que aquí hay gente que no lo conoce y que piensa que es que no hay nada hecho; bueno, pues sí hay mucho hecho. Y me parece bien que el representante de Izquierda Unida comparta las tesis de los ecologistas. Posiblemente si conociera los fines últimos que tenían quienes dirigían la asociación ecologista recurrente, pues tal vez no la compartiría tanto. Pero como no las conoce, pues, realmente las comparte. Lo que sí está claro es que yo creo que tampoco conoce las especies que allí hay, las especies animales que allí –según decían los ecologistas– había. Yo tampoco las conozco y he estado muchas veces.

Lo que sí le digo también, es que está claro que esa... la carretera actual, para conocerla a fondo hay que

recorrerla varias veces. Yo no sé si usted la ha recorrido varias veces; pero yo le invito a que la recorra, son noventa y seis curvas en un trazado de menos de veinte kilómetros. Yo desde luego, le invito a que la recorra, porque entonces, a lo mejor usted viene con otra tesis, una vez que la recorra. Y si la sufriera todos los días, como muchos ciudadanos y niños de Candeleda, que van al colegio a Arenas, y de mucha gente de Arenas; pues a lo mejor no defendíamos tanto la opción uno. Y por eso... realmente cuesta la mitad, usted dice que cuesta la mitad, para qué vamos a ir a una opción nueva, si cuesta la mitad arreglar la que hay. Pues, efectivamente, claro, por eso cuesta la mitad; si se suprimieran las noventa y seis curvas no costaría la mitad, pero como es un arreglo sin más, acondicionamiento –de la opción uno– por eso costaba 800.000.000. A la larga, yo le digo, que para el bien público, para la economía de la zona y para nuestra propia economía –con fondos de Castilla y León que aquí se ha dicho– es muchísimo más barata la opción tres. Pero algo así, son cientos de veces más barata la opción tres a la larga para toda... para la economía de la Región y de la comarca.

Y si los Ayuntamientos afectados y la Diputación de Ávila quieren un nuevo trazado –como lo quieren–, y se modifica el Plan, pues ninguna sentencia puede obligar a hacer otra cosa que no se pedía en el recurso. Porque, es que en el recurso no se pedía otra cosa diferente, se pedía que no se hiciera la opción tres. Pero si todas las poblaciones lo quieren, si además la Diputación provincial lo quiere y si lo quieren las Instituciones, pues al final habrá que ir a hacer una opción nueva, siempre que respete la legalidad del impacto medioambiental, etcétera, etcétera.

Yo creo que la sentencia no refleja, en este caso, la voluntad popular de los pueblos; si no hubiese necesidad, como usted dice, no lo haríamos. Usted dice que es que no es necesaria, que los pueblos no la quieren. Y yo le digo que es justamente lo contrario. Pero yo le invito a usted a que la recorra y que pregunte en los pueblos; pregunte usted allí, a ver qué es lo que piensan de esa carretera.

Uno de los magistrados que visitó, uno de los magistrados que visitó la traza actual, de forma aérea (después falleció al año y pico), el único que voto a favor de que siguieran las obras. Los otros magistrados no la han visitado. Por eso, cuando uno... desde estas Cortes hablamos y no vamos a verlo in situ, es cuando nos damos cuenta –o desde el despacho nuestro–, muchas veces no nos damos cuenta de cómo está la situación de las cosas hasta que no vas allí a verlo. Y realmente, aquí hay que ver cómo está la situación para saber hasta qué punto, aunque no era un proyecto que yo ni hubiese aprobado, ni inicié, únicamente he ido ejecutando; a medida que lo he ido viendo me he dado más cuenta de hasta qué punto era mucho más importante hacerlo.

Y eso que usted dice, que es mejor cuando uno se equivoca y comete errores, rectificar y tal... Yo creo que el error es no seguir esa carretera, no terminar esa carretera y dejarla como está. Porque el daño ecológico que se haya podido producir, ya se ha producido. Y ahora mismo, el perjuicio no es solamente el económico, el perjuicio es incluso medioambiental. Por eso le decía yo, vaya usted a verlo y verá hasta qué punto es mucho mayor el perjuicio medioambiental causado ahora que el que inicialmente se podía haber hecho. Otra cosa es que se hubieran parado las obras antes de iniciarse. Pero una vez que está ya, tal y como están las obras en este momento, con toda la traza hecha, con todas las obras básicas hechas; en este momento la sentencia perjudica mucho más a los intereses de esos pueblos que lo que se trataba de evitar. Y ya no le digo el trasfondo de las asociaciones ecologistas, o de algún representante de las asociaciones ecologistas, o de algún afectado por las expropiaciones que afectaba a esa carretera, también en Arenas de San Pedro. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Daniel Mesón Salvador.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, cuando en mi primera intervención hice referencia a hechos constatados sobre el retraso en la convocatoria de la Comisión, o sea, no estaba diciendo más que lo que se ha producido y hay documentos. La petición se formuló el catorce de febrero; se convocó en primera instancia la Comisión para el día treinta de abril; se aplazó; se volvió a convocar para el diecinueve de mayo, si no recuerdo mal; se volvió a aplazar; y es ahora cuando se celebra esta Comisión. No he hecho más que recordar lo que se ha producido en hechos.

En cuanto -por hacer algunas alusiones- a las manifestaciones hechas por el Portavoz del Grupo Popular en relación con el fallo de la sentencia, no tiene más que leerla, no tiene más que leerla en sus propios términos -que si la encuentro, pues, se la leo-, aunque ya lo ha hecho el Consejero de una forma escueta. En el fallo, entre otras cosas dice: "declarando la procedencia de ejecutar la opción uno del estudio informativo denominado 'Nuevo trazado'... tal". Ése es el fallo, en sus términos.

Bien, hechas estas aclaraciones -y volviendo a retomar el tema principal-, debo decir, señor Consejero, que casi no me ha respondido a ninguna de las preguntas, o al menos, a aquellas que yo entendía más importantes. Lógicamente, entiendo que no tenga datos de lo que ha supuesto económicamente a la Junta esta situación o de lo que vayan a... del coste que vaya a suponer, pero entiendo que sí sabrá ya los gastos que ha soportado hasta ahora en estos seis años que llevamos, o en estos cinco años. Entiendo que sí tendrá datos económicos sobre ello; lo podría haber facilitado en este momento.

Tampoco me ha respondido a una pregunta muy concreta que hace referencia a la sentencia... al fallo que acabo de leer. ¿Va a proceder su Consejería a ejecutar la opción uno del estudio informativo denominado "nuevo trazado de la carretera Comarcal 501", consistente...? En fin, lo que he repetido anteriormente. Si es así, parece ser que ustedes en los medios de comunicación o el Director General de Carreteras -por aquí tengo alguna nota de prensa- ha dicho que se iba a acatar la sentencia, el fallo en sus propios términos. Quiero que en esta Comisión usted me diga si lo va acatar en esos términos y lo va a ejecutar. Si es así, si es así, ¿para cuándo tiene previsto iniciar esas obras?, puesto que los estudios informativos ya están realizados.

Otra de las preguntas que considero de vital importancia, aunque usted ha dicho que sobre el informe que en su momento, en abril del noventa y dos, presentó el entonces ingeniero, que no era vinculante para la sentencia, pero sí es cierto que se han causado esos perjuicios. Y la pregunta también era muy concreta: ¿qué va a hacer la Junta de Castilla y León, en relación con esos perjuicios que se han causado, tanto a las localidades que antes le cité de Candeleda, Poyales y Arenas; a los vecinos afectados por las expropiaciones, por las fincas de regadío que tienen allí? ¿Qué es lo que va a hacer la Junta con esa situación? Que ésa sí la conoce; la conoce desde el año noventa y dos, cuál es esa situación. Tampoco me ha contestado a eso.

Otra pregunta, de vital importancia, al menos para este Procurador, que tampoco me ha contestado. En la primera intervención le hice referencia a su comparecencia del mes de septiembre, donde hacía referencia a la conexión como eje viario vertebrador de la Región, el trazado de la 501 desde Santa María del Tiétar a Candeleda. Le he hecho una pregunta muy concreta en ese sentido. Y más, a consecuencia de este fallo que se ha producido, ¿para cuándo tiene previsto la Consejería modificar ese Plan, y si esa modificación del Plan va a contemplar ese eje viario vertebrador que usted hizo... al que usted hizo referencia, en su comparecencia del mes de septiembre? Es decir, que si esa modificación del Plan Regional de Carreteras seguirá la línea expresada por usted en esa comparecencia.

En fin, estas cuestiones, que este Procurador considera de vital importancia para el tema que nos ocupa, entiendo que siguen sin tener respuesta por parte de usted. Y, por último, hay obras que quedaron paralizadas, obras... digamos anexas a ese proyecto de la Comarcal 501, muy concretamente centradas en Poyales, con su travesía y en Arenas de San Pedro con la travesía, acceso... En fin una serie de obras que usted conoce perfectamente. También le he preguntado y le he... le he enumerado una por una todas ellas. Quedaron paralizadas, no sé por qué motivo, no tenían nada que ver con el

trazado de la 501; quedaron paralizadas o, mejor dicho, algunas de ellas ni se iniciaron, sin embargo, sí estaban de alguna manera comprometidas por la Junta, incluso alguna de ellas estaban contempladas en Presupuestos de años... de ejercicios anteriores, del noventa y del noventa y uno. Todas esas obras desaparecieron, quedaron fulminadas en el año noventa y uno y principios del noventa y dos. Quedaron ahí simplemente las cifras puestas en el Presupuesto y no se inició ninguna de ellas. ¿Qué piensa hacer su Consejería con esas obras? ¿Qué es lo que piensa, si las va a ejecutar o no las va a ejecutar? ¿Va a seguir manteniendo la postura que tiene hasta ahora? Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Mesón Salvador. Recordarle al señor Procurador, con relación a la primera intervención de la réplica, que yo en mi anterior intervención lo que había hecho ha sido constatar únicamente, cuándo habían sido las fechas de la Comisión de Transportes. Y que... recordarle una vez más, que los Plenos tienen prioridad sobre las Comisiones, y que cuando se convocan los Plenos, las Comisiones tienen que ser aplazadas. Habiendo quedado dicho también que no había sido voluntad propia del Consejero el no comparecer, sino que el motivo había sido ése.

Tiene la palabra, a continuación, el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Luis García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Lógicamente, de la crítica que aquí estamos haciendo, de la consideración de la propia sentencia que nos ocupa, pues, lógicamente, el Consejero pues en defensa de las posiciones que se han mantenido hasta ahora, pues puede seguir manteniendo o mantiene el criterio de, claro, que ellos esperaban ganar la sentencia. Claro, legítimamente. Pero yo creo que había elementos suficientes como para poder intuir, porque era un pleito bastante imposible de ganar por parte de la Junta de Castilla y León; cuando ustedes, usted mismo ha leído un párrafo de la sentencia en donde se descalifica totalmente el informe técnico, pero inclusive en la propia sentencia y que son elementos que se introdujeron en los recursos que se presentaron por los demandantes en su momento, pues se le dice que la propia no inclusión de esta carretera que pretendía llevar a cabo la Consejería, le dice: "Al no estar contemplada en el plan de actuación administrativa que la aprobó, incurrió, según los demandantes, en infracción de Reglamento, pues tal valor ha de reconocerse a los Planes Regionales de Carreteras que, como los Planes de Urbanismo, constituyen actos normativos de rango reglamentario, dictados con plena eficacia vinculante, en virtud de un procedimiento legal y de su aprobación por Órgano competente de la Administración Autónoma".

Todos esos antecedentes ustedes los conocían de antemano y no tenían por qué haber esperado a la sentencia para que si realmente ustedes tenían voluntad de solucionar el problema lo antes posible, no tenían por qué haber esperado a seis años y a que realmente tuviéramos un fallo definitivo, para la Administración saber a qué atenerse.

Y mucho menos es de recibo el que el señor Consejero nos venga a decir ahora las maldades que tiene la carretera susodicha para, más o menos, echarnos la culpa a quien hemos defendido en todo momento la necesidad de arreglar la carretera desde hace mucho tiempo, desde hace mucho tiempo. Cójase usted, inclusive el Diario de Sesiones de toda la Legislatura pasada, que desde el primer momento en que hubo representación de Izquierda Unida en estas Cortes se planteó, en el año noventa y uno, cuestiones sobre la carretera 501; y, por supuesto, lo que ha sido posicionamientos de los representantes de Izquierda Unida en los Ayuntamientos de la comarca, que como ya obra en el propio Diario de Sesiones, pues, supongo que... claro, estamos hablando, pues fíjese usted, de diciembre del noventa y uno, en donde usted también compareció en estas Cortes. Y ahí ya se hacía mención pues de documentación -que se supone que no lo habrán perdido, de cartas que se les envió de diversos Ayuntamientos, de diversas localidades de la comarca afectada, en donde se les decía que precisamente la Opción número uno era la que a ellos le satisfacía. No solamente Izquierda Unida, no solamente a esos intereses ocultos que siempre se dicen de las organizaciones ecologistas -¡qué malos que son!, ¿verdad?, ¡qué malos que son!-, sino también a toda una serie de representantes de la comarca, de Ayuntamientos, que tienen ustedes plena constancia y que no voy a reiterar aquí.

Pero es que, además, lo que dicen ustedes que es que les resulta sorprendente el hecho de la reclamaciones de las asociaciones ecologistas y que usted no tiene conocimiento de que existan allí especies protegidas. Pues, ¡hombre!, usted también tiene conocimiento o debe tener conocimiento de que en la propia sentencia se reconoce el que existe, y que el impacto del propio trazado que ustedes pretenden hacer, impacto ambiental, es mucho mayor, es mucho mayor que la alternativa que se plantea por los grupos ecologistas y por Izquierda Unida. Y se dice literalmente "por la sentencia", no ya por los grupos ecologistas. Supongo que los señores jueces que han hecho esta sentencia no tendrán esos intereses ocultos que tienen las organizaciones ecologistas. Pues, se dice: "el impacto en el medio ambiente es cualitativamente mayor en la Opción tres, que es la del proyecto impugnado, que en la Opción uno, por inexistencia de especies en peligro de extinción y la mayor recuperabilidad biogenética de la flora, fauna en la zona de la carretera ya construida, ante un eventual acondicionamiento de la misma, que en la zona de trazado de la nueva carretera entre Ramacastañas y Candeleda, donde existen hábitats de especies en

extinción como la cigüeña negra y el águila imperial". Especies protegidas por la propia Unión Europea, como ustedes conocen. Entonces, quiere decirse que ya son considerandos que se admiten en la propia sentencia, no ya ni tan siquiera por Izquierda Unida, ni tan siquiera por los intereses ocultos de las asociaciones ecologistas.

Quiere decirse que nosotros seguimos absolutamente pues... pues un tanto estupefactos de lo que parece ser... de lo que no va a ser el cumplimiento de la sentencia en sentido estricto. Claro que la sentencia no le puede obligar a usted a hacer la Opción número uno. Claro, dice: "declarando la procedencia de ejecutar la Opción número uno". Es que los propios jueces llegan a la conclusión de decir: si se está planteando un contencioso ante tres opciones ya estudiadas, que ya están planteadas, lo lógico es tomar la decisión inmediatamente sobre la que es más viable, la que no tiene problemas de legalidad y la que tiene menor impacto ambiental. Es que es de sentido común. Lo que no es de sentido común es que ustedes, después de seis años, vengan aquí a plantear que ahora hay que hacer una modificación del Plan Regional de Carreteras, estudiar un nuevo trazado, hacer el estudio de cuáles son los costes que puede tener, y, a partir de ahí, ya veremos cuándo damos a los ciudadanos una fecha más o menos fija de cuando se pueda llevar a cabo esa modificación. Pues no es de sentido común; que ni tan siquiera los jueces, que se suponen que entienden de carreteras más o menos como los que estamos aquí, pues llegan a una conclusión con mucho más elemental que todo eso, y que supone que en ese sentido elemental y de poder solucionar los problemas, a lo que el señor Consejero hacía referencia de las casi cien curvas que tiene esa carretera, lo lógico es acometer las obras inmediatamente para solucionar ese problema. Se tenía que haber solucionado mucho antes, si no persistiera la Junta –y en este caso la Consejería de Fomento– en el sostenerla y no enmendarla.

Nosotros, por lo tanto, desde Izquierda Unida reiteramos la petición en base a la sentencia, en base a los criterios, dentro de la coherencia que se ha mantenido en estas Cortes y en las comarcas, de lo que ha sido el acondicionamiento de la Comarcal 501. Y, por tanto, planteamos que lo que se tiene que hacer inmediatamente es el acondicionamiento de esos tramos en base a lo propio que se recomienda en la sentencia, porque consideramos que es lo más recomendable ecológicamente, lo más económico y, sobre todo, lo más rápido y que más fácilmente va a solucionar los problemas de los ciudadanos en esta comarca. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor García Sanz. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Zamácola.

EL SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO: Gracias, señor Presidente. Yo brevemente, y deseando concentrarme en contestar exclusivamente al Consejero y a su comparecencia aquí, yo querría dejar una serie de manifestaciones, un razonamiento de los hechos, cómo se producen o cómo se han producido, y lo que es el abecé continuamente, en cualquier obra pública, de cualquier índole. Hay un plan inicial, que efectivamente la Consejería redacta hace tiempo. Todo plan, como todo presupuesto, tiene modificaciones sobre la marcha; hay que ir cambiándolos. Se afecta a una zona de la Región con una problemática, en donde in situ se ve la problemática que puede haber. Después de muchas discusiones entre los diferentes Grupos Parlamentarios existen o aparecen tres opciones. Por diferentes... o algún Ayuntamiento y entidades ecológicas, asociaciones ecológicas no están de acuerdo con una de las soluciones. Y aquí, y es lo que yo creo que hay en la Mesa, lo que hay que, a mi modo de... dejar claro y de forma meridiana, es que dos por dos no son cuatro nunca en la vida. Y, evidentemente, lo que pretendió ser una modificación más adecuada para beneficiar una zona –independientemente de que otras partes no estuvieran de acuerdo–, pero que se pretendió políticamente y... bueno, y de una forma heredada del Gobierno anterior, simplemente, que venían sus consecuencias, pues, bueno, chocaba con un Plan Regional. Plan Regional que, evidentemente, la Administración no estaba de acuerdo. Inicia un pleito creyendo tiene la razón, y ahí vuelvo yo; se inicia un pleito, pues se cree que tiene defensa; se defiende una parte, se defiende una zona, curiosamente –como ha dicho el Consejero– se paraliza provisionalmente. Uno de los magistrados va in situ, lo ve. Ha explicado cuál es su reacción. Por desgracia no puede luego decirlo, manifestarlo directamente. Pero, evidentemente, hay un fallo. Fallo que se pierde.

Bueno, pues, yo creo que la actuación en este momento de la Consejería –y lo que acaba indicar el Consejero– es una forma lógica y sensata. Se acata lógicamente ese fallo y se intenta arreglar. ¿Cómo? Pues, ¡hombre!, yo creo que con arreglo a derecho y con la solución más conveniente. ¿Va a ser la Opción una? Pues, probablemente, no. Será una opción lo más cercana a la una, probablemente, pero evitando muchas curvas. Y el acondicionar una carretera no es solamente eliminar una curva, no; es ver una problemática, es considerar la carga de trabajo, la carga social, la carga de personas e instituciones que utilizan eso. Y a lo mejor resulta que no es la Opción una, pero se parece bastante a la Opción una.

Yo creo que aquí el señor Consejero lo ha dicho de una forma muy clara, que se va a intentar llegar a una solución lo más adecuada posible. Y, sobre todo, una cuestión importante, y no es con la intención de saltarse a la torera la sentencia, sino –como yo he dicho– de

acatarla: el que se ha hablado con las Instituciones de la zona, se ha discutido con ellos, y están todos ellos de acuerdo en dar una solución lo más adecuada, y que, probablemente, no sea la Opción una.

Desde luego, este Grupo Parlamentario cree que se ha... o se está respondiendo de forma adecuada a lo que en dicha sentencia se ha dicho y en lo que el señor Consejero ha manifestado. Y, por tanto, no tenemos más que decir en esta Comisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Zamácola. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Contestando al representante del Grupo Socialista, se va a ejecutar la Opción uno y se va a iniciar el estudio informativo para ello en este año. Las expropiaciones han sido pagadas a todos los afectados. Por tanto, los perjuicios que usted habla, a mí los Ayuntamientos me los tendrán que comunicar o cuantificar, porque, realmente hasta ahora, en todo este tiempo, no han comunicado nada al respecto. Por tanto, todos los afectados por expropiaciones han percibido todas las cantidades a que tenían derecho.

El Plan se va a modificar en mil novecientos noventa y seis y se seguirá la línea expuesta en mi comparecencia de hace unos meses. Las obras anexas se incluirán en el nuevo proyecto -se lo he dicho antes-; las variantes, las obras complementarias en Poyales del Hoyo, las que haya que hacer en el nuevo trazado, se van a incluir en el nuevo proyecto todas ellas. Por tanto, estamos hablando de un nuevo proyecto que va a contemplar la totalidad de las obras que o bien han quedado suspendidas por la sentencia, o bien quedaron suspendidas por iniciativa de la Junta.

Y contestando al representante de Izquierda Unida, yo tengo que decirle que lo que usted ha mencionado de la sentencia y lo que usted ha leído son los antecedentes de hecho que... o los fundamentos de derecho que hablan los recurrentes; no la Sala. Véalo usted bien. Dice: "al no estar contemplado en el Plan la actuación administrativa que la aprobó, incurrió, según los demandantes, en infracción de reglamento, pues tal valor ha de reconocerse a los Planes Regionales de Carreteras, que, como los Planes de Urbanismo, constituyen actos normativos de rango reglamentario". Esto no lo dice la Sala, no lo dice la sentencia. Lo dicen en los antecedentes de hecho, porque en cada uno de los antecedentes de hecho se cita lo que cada demandante o cada demandado dice. Léase usted la sentencia bien. Es que parece que lo está diciendo en el fallo la sentencia. Y lo que dice en el fallo la

sentencia, ¿eh?, lo que dice en el fallo la sentencia es que "anulamos la resolución del Director General de Carreteras y declaramos la procedencia de ejecutar la Opción uno del estudio informativo denominado Nuevo Trazado". Es decir, no está... si usted me lo aclara, a lo mejor yo no he entendido bien el fallo de la sentencia, pero no está diciendo que hagamos la Opción uno, porque está hablando del nuevo trazado.

Por tanto, aquí lo que está claro es lo que dice que no debemos hacer. No dice claramente lo que haya que hacer obligatoriamente, porque además un fallo, en una sentencia que no tiene nada que ver el recurso con una Opción distinta, no le puede obligar. Usted sabe de sobra que lo que se recurre es a unas obras que se han realizado, a una resolución administrativa; no se recurre para que obligue a la Junta hacer otra cosa distinta que no es motivo de la litis. Usted eso lo debe de leer exactamente, porque es así; o sea, es que, desgraciada o afortunadamente, es así.

Los aspectos protegidos... o las especies protegidas, en este caso, que usted habla, quedaban contempladas en el impacto... en el informe de impacto ambiental que la Consejería de Medio Ambiente hizo en su día, porque era obligatorio; también lo dice la sentencia. Lo que pasa es que dice la sentencia que ese informe de impacto ambiental, pues... le descalifica totalmente. Se dice aquí que no sirve de nada, que es obligatorio, pero que no le sirve los argumentos, porque se ve que las especies no quedaban suficientemente protegidas en el informe de impacto ambiental.

Y, realmente, yo le tengo que decir una cosa: pero, claro, si los ecologistas, sobre todo los que presidían estas asociaciones, que vivían en Madrid y que iban allí los fines de semana, y que además tienen claros intereses constructivos en alguna empresa, que curiosamente las casas que se habían hecho, chalés adosados, estaba la carretera actual -la Opción uno pasa por esos chalés-, no podían estar en absoluto interesados -como no lo estaban- en que se hiciera la Opción tres. Lo que pasa es que todas esas cosas las tiene usted que preguntar y enterarse, y luego a lo mejor no defiende con tanta vehemencia a esa asociación ecologista, o al representante de esa asociación ecologista. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador de la Comisión que no haya actuado de Portavoces desea formular alguna pregunta u observación? A ver. Por... representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SEÑOR SOLARES ADÁN: Sí, señor Presidente. Dentro de las obras que mi compañero había expuesto como pendientes, dentro del proyecto anterior, había citado el carril lento de Ramacastañas a Arenas. Esa obra

no afecta para nada a la Opción uno. ¿Cuál es el futuro de ella? ¿Por qué no se ejecutó en su día? ¿Y qué se va a hacer con ella? Simplemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Don Antonio de Meer tiene la palabra, para hacer alguna pregunta u observación al señor Consejero.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Yo creo que el Consejero ha anunciado, más o menos, que va a haber una reforma aún indeterminada del Plan de Carreteras en la que se defina la solución final de la carretera Comarcal 501, ¿no?

Entonces, yo quería hacer dos preguntas. Primero, si esa reforma va a ser una reforma puntual o va a ser... o va a estar dentro de la reforma global del Plan que anunció en el discurso programático, cuando dijo que iba a hacerse un Plan Director de Infraestructuras en el que se iban a englobar tanto el Plan Director de Carreteras, como el Plan de Transportes y otros planes de la Junta.

Y, en segundo lugar, y, en cualquier caso, para aprobar el Plan de Carreteras y su reformas, o sea, para que tenga efectos legales, sobre todo los previstos en el Artículo 11 de la Ley de Carreteras, hace falta un acuerdo de la Junta con un informe previo de la Regional... de la Comisión Regional de Carreteras. Yo quiero preguntar si se ha constituido la Comisión Regional de Carreteras y con qué periodicidad se reúne. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor de Meer. ¿Algún otro Procurador de la Comisión desea hacer alguna otra pregunta? Tiene la palabra el señor Consejero de Fomento para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Todas las actuaciones contempladas entre Ramacastañas y Candeleda van a entrar en el nuevo proyecto. Y ahí entran tanto las variantes como, efectivamente, tendrán que entrar necesariamente las actuaciones en la travesía de cada una de las poblaciones que sean necesarias, y los accesos a esa población; y entre otros está el famoso carril lento de acceso a Arenas de San Pedro.

En lo que se refiere a la respuesta al señor de Meer, el Plan de Carreteras va a entrar dentro del Plan Director de Infraestructuras. Pero el Plan de Carreteras, que necesita unas modificaciones... y sustanciales, y no sólo en este caso, sino en otros que pensábamos hacer, porque hay que incluir bastantes modificaciones, pues tiene que modificarse, lógicamente -y así se hará-, y se contemplará todo ello, sin perjuicio de que el Plan de Carreteras se modifique, se contemplará dentro del Plan Director de Infraestructuras.

En lo que se refiere a la Comisión Regional de Carreteras, queremos que a lo largo de los próximos meses se vaya reuniendo y vaya teniendo la actividad que se prevé para ello. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para consumir un turno de réplica, ¿desea don Ángel Solares hacer uso...? No. ¿El señor de Meer desea hacer uso...? Tiene la palabra, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo ya sabía que la Comisión Regional de Carreteras no se había constituido, y que no se ha reunido nunca. Y si no está constituida ni se ha reunido nunca, el actual Plan de Carreteras no está aprobado de acuerdo con el procedimiento legal; porque dice que, previa su aprobación, debe haber un informe de la Comisión Regional de Carreteras.

Por lo tanto, el Plan de Carreteras no existe. Y la conclusión elemental que se saca es que no sólo son ilegales las obras de la carretera Comarcal 501 en la provincia de Ávila, sino que, prácticamente, todas las obras de carreteras de la Junta son ilegales. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor de Meer. Tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Efectivamente, como usted dice, ni existen ni son legales ninguna de las obras de las carreteras. Es decir, no existen carreteras, y las obras ni las vemos ni existen, tampoco. Por lo tanto, lo que estamos viendo que se hace es algo... es un sueño, es decir, es una ficción, es una ficción. Y además es ilegal porque no existe.

Por tanto, fíjese usted hasta qué punto llegamos al absurdo, según lo que usted dice, que es que hasta los propios jueces, que son tres, que dicen que ese Plan de Carreteras es vigente, es legal y, además de eso, nos tiene que ser vinculante, bueno, pues según usted tampoco existe. Entonces, resulta que aquí, bueno, una... aquí alguien se ha equivocado totalmente; pero sobre todo la Sala, porque usted dice que es que la en la sentencia se ha equivocado hasta tal punto la Sala que es que está interpretando una norma que no existe, según usted.

Yo sí creo que sea un instrumento que exista, y un instrumento que nos ha servido, además, para hacer todo el Plan de Carreteras de Castilla y León, como el Plan Regional de Transportes, o como cualquier otro Plan, que para eso están: para que la Junta tenga un instrumento que le sirva de orientación hacia dónde debe priorizar las actuaciones. ¿Que para usted no exista? Bueno, pues lo que está claro es que las inversiones se realizan, los

presupuestos se ejecutan; y todo eso en base a ese Plan. Por tanto, para usted no existe, pero para nosotros sí existe, y le damos fuerza vinculante hasta ese punto. Y, por lo que se ve, también para los señores Magistrados –en este caso, desgraciadamente para nosotros– también existe y también es vinculante el Plan. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún otro Procurador que no pertenezca a la Comisión y que esté presente en la sala desea hacer alguna pregunta al señor Consejero? No. Pues agradecer al señor Consejero la comparecencia ante esta Comisión.

Y pasamos al tercer punto del Orden del Día, al que dará lectura el Secretario de la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MESÓN SALVADOR): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley número 125, presentada por los Procuradores don Antonio Almarza González, don Ángel Solares Adán, don Jaime González González, don José Alonso Rodríguez, doña Inmaculada Larrauri Rueda y don Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a convenio marco entre la Junta y Retevisión para la extensión del servicio público de televisión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 31, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio Almarza.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Yo creo que esta Proposición que hoy viene aquí no tendría que tener demasiada discusión en esta Comisión, y esperemos que así sea; y aunque tenga esa discusión, que al final el resultado de la discusión sea la aprobación de esta Proposición No de Ley.

La traemos a debate a esta Comisión porque se trata de que dos instituciones que tienen y deben de estar al servicio de los ciudadanos se pongan de acuerdo para que todos los ciudadanos de Castilla y León tengan las mismas posibilidades de información, ocio y cultura que pueden proporcionar tanto las televisiones públicas como privadas. Para lo cual, en nuestra Propuesta de Resolución pedimos que la Junta de Castilla y León proponga un convenio marco al ente público Retevisión para la realización de los estudios necesarios y para una evaluación correcta de las zonas que de nuestra Comunidad no llega la señal de las televisiones, tanto públicas como privadas; y, a continuación, la construcción de los emisores necesarios para subsanar estas deficiencias.

Como decía, esperamos que el Grupo mayoritario de esta Cámara tenga la sensibilidad suficiente para que esta Proposición No de Ley salga adelante, y así cumplir –aunque sea en una parte pequeña y mínima– las aspiraciones legítimas de todos los ciudadanos de esta Comunidad.

Y, como les decía, es una Proposición... una Propuesta de Resolución tan sumamente sencilla, y que creo que refleja correctamente las aspiraciones de muchos ciudadanos de esta Comunidad que se encuentran todavía con dificultades para ver las televisiones públicas, de que tengan esas oportunidades –como decía– de ocio y cultura que proporcionan también las televisiones. Y que aunque a algunos, pues, no nos parecen demasiado informativas, creo que hay suficiente programación en todas ellas para que puedan llegar a dar el resultado que planteamos en esta Proposición, tanto de ocio como de cultura.

Y la Propuesta de Resolución que planteamos es que la Junta de Castilla y León –como decía antes– proponga un convenio marco al ente de Retevisión para la extensión del servicio público de televisión, tanto pública como privada. Por lo cual, creo que la sencillez de la Propuesta de Resolución no tenga ningún tipo de discusión o de duda de lo que pretendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista, y que esta Comisión apruebe esa Propuesta de Resolución, para que en un breve espacio de tiempo todos los ciudadanos de Castilla y León tengamos las mismas oportunidades –como decía– informativas y de ocio. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Zamácola.

EL SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO: Gracias, señor Presidente. Agradezco al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista la sensibilidad que manifiesta en su Proposición No de Ley, pero este Grupo Parlamentario se va a oponer porque entiende que es una Proposición donde exige un convenio muy restringido; un convenio restringido solamente al Estado con Retevisión.

Esta Proposición –al igual que ha ocurrido con la comparecencia del señor Consejero, anterior– ha venido a lo largo del tiempo distanciándose, fundamentalmente por temas de índole... de colocación de Plenos, y también por unos hechos que son conocidos por algunos Procuradores, pero tal vez por esta Comisión no. En la cual hubo una reunión de Retevisión con Castilla y León en base, entre otras cosas, a los numerosos contactos que la Junta de Castilla y León ha venido manteniendo con Retevisión. Y como –digamos– punto fundamental de estos contactos, o básicos, el convenio marco que se hizo en mil novecientos noventa y dos, en el cual se proyectaron unos grandes pasos, o unos pasos, en donde, hoy por hoy, ya se han conseguido. Y, por decirlo así, la

mayor parte de las coberturas que faltaban por conseguir, hasta llegar a porcentajes del noventa y tantos por ciento, o –en el caso de TV2– del ochenta y muchos por ciento en casi todo el territorio –depende de las zonas, varía de ochenta y tantos a noventa y tantos–, ¿eh?, se ha conseguido.

Quiero decir con esto que en esa reunión de Retevisión comentaban, y en base a dicho convenio, lo que faltaba todavía. Creo que es conocido las zonas... o los porcentajes de protección o de cobertura de la televisión. Pero, evidentemente, la propia Retevisión era... enarbolaba el hecho cierto de que ellos mismos desconocían todavía el mapa de sombras de Castilla y León.

Bien es cierto que hace dos días ya nos han proporcionado a la Consejería el mapa de sombras de TV2; no está todavía el de TV1, aunque es inferior. Pero nosotros entendemos que reducirlo solamente a hacer un convenio marco con Retevisión, cuando deben ir implicadas... que hoy por hoy van separados, por ejemplo convenios con televisiones... perdón, con Diputaciones y con instituciones locales que se encuentren implicadas en esa zona de sombra; y no dar entrada de una forma global –y no vía Retevisión, si no quieren, sino vía... la de ellos– a las emisoras privadas, creo que es, un poco, constreñir, constreñir un poco el convenio que nos solicita la Oposición.

Nosotros probablemente planteemos, cuando tengamos ya todos los datos –y que Retevisión nos manifestó que sería, aproximadamente, en un par de meses–, que tengamos todos los datos ya de zona de sombras, probablemente se proponga al Pleno una ley... si puede ser consensuada, sería mucho más de desear; pero al objeto de coger todo ese abanico de instituciones, Retevisión y empresas privadas, para llevar tanto la privada como la pública, en los últimos porcentajes, pequeños, que quedan. Tampoco hay que decir que quedan muchos ciudadanos sin ver la televisión; aunque les llega mal, tampoco es eso. Porque si cogemos lo que la propia Retevisión nos da en Castilla y León, por ejemplo, nos encontramos que hay porcentajes de provincias que oscilan del 88% –que es Soria–, ¿eh?, hasta el 97%, 96%; luego, entonces, no son tantos los..... la discrecionalidad de Ayuntamientos y pocas personas; me refiero a la gran diseminación de población, ¿no? Y en caso de Televisión 2, cuando oscilamos del 85% al 95,7%.

Creo, entonces, que lo primero que hay que hacer de una forma consecuencia es ver las zonas de sombra, y entonces intentar hacer un abanico mayor ya, con todas las restricciones y empresas privadas que he manifestado.

Por esa razón consideramos que este marco que nos propone es un marco, para nosotros, estrecho; que no nos gusta actuar simplemente con el Estado; y que queremos dar mucha más amplitud, pero una vez conocidas estas zonas de sombra. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Zamácola. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el Procurador proponente, don Antonio Almarza.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Tiene difícil explicación el que lo que pretendemos nosotros, que es lo mismo que está diciendo usted: que se haga ese estudio para la evaluación de las zonas de sombra, sea un marco estrecho para lo que ustedes pretenden hacer con la televisión, tanto pública como privada.

Pretender que las televisiones privadas van a implicarse en llevar la imagen a pueblos donde la orografía no permite la entrada de esas imágenes de televisión, y que la rentabilidad que va a tener para esas televisiones privadas es cero, es no estar en esta Comunidad o no tratar de ver lo que los ciudadanos de esta Comunidad... dónde viven los ciudadanos de esta Comunidad en algunas zonas.

La cobertura del 88%, del 78%... algunos no ven televisión en algunas zonas. Yo creo que los ciudadanos de esta Comunidad tenemos, todos, tanto derecho a ver la televisión pública –que también pagamos– como los ciudadanos de Madrid o de Valladolid, que también están pagando. Pero el pretender que las televisiones privadas se impliquen en llevar a zonas donde los habitantes son cincuenta, cien, minoritarios, doscientos, es pretender hacer algún castillo en el aire.

Yo creo que ustedes lo que tendría que haber hecho era una enmienda a esta Propuesta de Resolución. Como es tan estrecha, la habrían ampliado ustedes; y nosotros, seguramente, en esa ampliación, en esa "anchura" que ustedes querían darle a la Proposición No de Ley, estaríamos completamente de acuerdo.

De todas maneras, mostrar nuestra voluntad también para, el día que presenten esa Proposición No de Ley, estar apoyándola, si los objetivos que se tratan de cumplir son los que nosotros pretendemos en este momento.

Además tiene una difícil explicación que en los albores del siglo XXI, pues, haya ciudadanos que no puedan ver... en una época en que la tecnología ha avanzado tanto, no podamos ver la televisión en algunas zonas. Y creo que uno de los objetivos fundamentales de los poderes públicos es llevar todas esas iniciativas que hay, y que tienen los ciudadanos... que algunas veces decimos que son de primera y otras de segunda; yo creo que los que estamos en los pueblos somos casi de tercera.

Y ya digo que la televisión no es mi fuerte –la pongo cuando tengo ganas de dormir la siesta–, pero creo que las instituciones públicas, pues, estamos para eso: para dar los servicios públicos a todos los ciudadanos. Y cuando en estos días, a los ciudadanos que no somos

capaces de allegarles la tecnología de la televisión a los pueblos, les llegamos con el impreso de la Declaración de la Renta, dicen que qué estamos financiando con nuestros impuestos los ciudadanos de esos pueblos pequeños, que a lo mejor aportamos menos que los ciudadanos de una gran ciudad; pero todos tenemos que aportar nuestro granito de arena para el sustento de las infraestructuras que estamos creando, tanto en España como en esta Comunidad.

Por lo tanto, yo creo que esa estrechez que nosotros... de miras que teníamos nosotros en esta Proposición No de Ley tenían que haberla ustedes ampliado con una enmienda, que seguro que nos íbamos a poner de acuerdo.

Y yo, que esperaba que esta Proposición se hubiera aprobado -yo no tenía ninguna duda-, lo que sí quiero constatar es que la voluntad de la Junta de Castilla y León, en estos temas y en otros muchos temas -como estamos viendo-, de carreteras, se ciñe exclusivamente a períodos electorales, o prácticamente electorales -dos meses-; y como hace poco tuvimos una clara referencia en esa autovía Ponferrada-Villablino, en otras carreteras que están programadas, que no se hacen nunca. Yo creo que tenemos que dar un paso hacia consolidar las propuestas que los Parlamentarios que hoy están aquí sentados del Partido Popular -los que estamos de este lado también, aunque no tenemos la responsabilidad de gobernar-, llevamos a los ciudadanos en períodos electorales. Y exigir a la Junta esos cumplimientos, en la medida de las posibilidades que tiene la Junta; tampoco podemos pretender que se vaya a hacer aquí todo con el presupuesto que tenemos.

Pero yo creo que, convenios como el que estamos proponiendo aquí, se han hecho en otras Comunidades -Asturias lo lleva haciendo desde el año noventa y uno-, y tienen cubiertos hasta los pueblos de setenta habitantes; una zona orográfica difícil. Y que han llegado a un acuerdo con el ente público Retevisión, para que estos ciudadanos vean la televisión, tanto públicas como privadas. Y yo creo que los castellano-leoneses tenemos que hacer ese esfuerzo por esos ciudadanos también.

Decirle que vamos a ser receptivos a esa Proposición No de Ley, o de Ley, que presenten en su momento. Y que esperemos que cumplan los objetivos... ésta que nosotros hemos presentado. Y, por lo tanto, en ese camino nos van a encontrar siempre. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MOLSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, don Antonio Almarza. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Fernando Zamácola.

EL SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO: Gracias, señor Presidente. Al hilo de las palabras del Portavoz Socialista, ha iniciado sus palabras hablando de que están

de acuerdo en que se haga el estudio. Yo lo he dicho antes: el estudio se está haciendo, y Retevisión nos ha prometido que en el espacio de dos meses tendremos todos los datos. Y de aquella vez primera que se habló -y era una reunión-, ya se han dado unos datos, se ha dado un mapa de zonas sombras en una cadena, no en todas, no en la .....

Pero quiero decir que eso se está trabajando; luego, eso un poco contradice lo que él mismo acaba de decir.

Yo antes he dicho, y ahora vuelvo a insistir, en que probablemente se haga una Proposición No de Ley por este Grupo Parlamentario y que sea mucho más amplia. Y entiendo lo que él ha dicho -y le comprendo- en el sentido de que podíamos haber hecho una Enmienda; y, evidentemente, puede estar ahí. Pero yo la quiero hacer -y esto, además, el señor Almarza es testigo, o, por lo menos, algún compañero de su Grupo Parlamentario, que se ha hablado hace más tiempo en este tema- de una vez, con los datos en la mano, no un poco a ciegas.

Y no se hable de convenios que se han hecho en otras Comunidades Autónomas, porque el señor Almarza conoce perfectamente que, desde mil novecientos noventa y dos, una de las Comunidades que en esto fue más avanzada fue la Junta de Castilla y León, en donde, si se han conseguido los objetivos que antes he dicho, de hacer un centro nadal de... del Plan... el completarle el plano de digitalización -creo que se llama así- de datos, y alguna cosa más, se consiguió gracias -ese adelantamiento de la tercera fase- a 185.000.000 que la Junta hizo en un convenio marco para ese tema del plan integral.

Dicho esto, quiero decir que estamos en la idea de, cuando tengamos los datos, hacer una Proposición No de Ley mucho más amplia y que entren todas las personas o todas las Instituciones. Que he dicho antes que quiero... y mucho me gustaría que sea consensuada. Y, desde luego, nos encantaría que se adhirieran a nosotros, y haremos toda la labor posible para que así fuera.

Pero yo también quería contestar en lo que él ha dicho, y tiene razón: es una utopía pensar que una empresa privada vaya a cubrir pequeñas zonas del territorio de Castilla y León, cuando entran las públicas y es obligación de las públicas.

Pero yo también tengo ahí una duda que ponerle al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Muchas veces, y no por seguir en la cadena -llamémosle así-, el circuito de Retevisión, puede haber circuitos que cojan otras áreas de televisiones que cubran y que solapen esas zonas; no porque vayan a esas zonas concretamente, sino que hay que darle una amplitud, y determinada zona puede cubrir una zanja y se puede cruzar otra de una empresa determinada y cubra esas zonas de sombra que dan. Por ejemplo, simplemente se lo dejo en el aire, pero también dejo en el aire el por qué no puede actuar ahí,

por ejemplo, un convenio con Diputaciones y otros entes locales, la importancia... Si lo que yo le estoy diciendo es que le comprendo, que hubiéramos hecho nosotros una Proposición o una Enmienda a esa que ustedes en el fondo coincidimos. Pero nosotros decimos: primero, tengamos los datos completos -estamos en esa línea-; y no lo hagamos solamente con Retevisión, lo hagamos con todas, pero conociendo un poco el hecho cierto. Y le pongo las dudas de las dos contestaciones, o las dos cuestiones que ha... que ha indicado usted, en el sentido de que puede haber otras cadenas privadas que, no buscando esas zonas, sí las cubran -y lo voy a decir un poco entre comillas- "de casualidad".

Pero porque se dan circuitos diferentes, vamos a tener todos los datos y vamos a hacerlo un poco bien. O, a nuestro modo de ver, más lógico, más amplio y, sobre todo, con datos fehacientes. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MOLSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Zamácola. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a apoyar la iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista como -aunque va a ser votada en contra- también, implícitamente, lo es apoyada, al menos en su filosofía, por el Grupo Parlamentario Popular, con el cual discrepamos en algunas... en algunas cuestiones.

El que llegue la televisión a todos los hogares es un servicio público, es un servicio público; no es ningún privilegio para nadie. Es un servicio, además, básico el que la televisión llegue a todos los lugares y que no dependan los ciudadanos de tener la dicha o desgracia de vivir en un lugar orográficamente de difícil acceso para las señales.

Que tengan que ser las Diputaciones o las entidades locales, como los Ayuntamientos, los que solucionen o participen en la solución de esos problemas, no nos parece muy ajustado. No nos parece ajustado, porque un ciudadano de Madrid no necesita que el Ayuntamiento de Madrid aporte ninguna cantidad económica para que puedan ver la televisión; o de Valladolid; o de León. Y, por tanto, un ciudadano de Peñalba de Santiago, por poner un ejemplo, no tiene por qué suponer un coste al Ayuntamiento de Ponferrada para que pueda ver la televisión.

Por cierto, el tema se está tramitando excesivamente despacio; ese estudio hace tiempo ya que tenía que estar hecho. Y claro, ocurren las cosas que ocurren a estas alturas, pues el domingo pasado... y como cité Peñalba de Santiago, localidad próxima a Ponferrada, donde estuve el pasado domingo, se da la paradoja de que el

dueño del bar utiliza el teléfono móvil para comunicarse -eso, si llega-, de que ve todas las cadenas a través de parabólica y no entiende ninguna porque todas son extranjeras, pero, sin embargo, no ven ni la primera, ni la segunda, ni la tercera, ni la cuarta, ni ninguna de las cadenas.

Es un servicio público, urge, urge mucho. La Junta debería de meter toda la prisa posible a Retevisión para que finalice ese estudio, e inmediatamente después ponerse de acuerdo. Y nos parece que el convenio marco del que habla el Partido Socialista es correcto. La Junta de Castilla y León y Retevisión, como... como ente público, son los que deben de llevar ese servicio a todos los lugares, sin que tenga que implicarse a Diputaciones y a Ayuntamientos, por las razones que he expuesto anteriormente. Ahora bien, ¿que se implica por las razones que sea? Lo importante es que ese servicio público, que es la televisión, pueda llegar a todas las poblaciones.

Por tanto, aquí lo que apoyamos, pues, más que la literalidad de la Proposición No de Ley del Grupo Socialista, es la filosofía que la inspira y que creo, además, de forma implícita es apoyada por todos los Grupos Parlamentarios.

Eso sí, pedirle al Grupo mayoritario que... que inste a la Junta -no de forma oficial, pero, al menos, de forma oficiosa- para que le urja, para que le meta prisa a Retevisión y se pongan inmediatamente manos a la obra. Porque el que llegue al noventa por ciento de los ciudadanos no es un buen dato, es un mal dato; del mismo modo que lo será cualquier dato que no sea el cien por cien. Es exactamente lo mismo -salvando las distancias- que decimos del paro, pues es un mal dato siempre y cuando haya un parado. Pues aquí, siempre y cuando haya un ciudadano de esta Comunidad que no pueda ver la televisión, será un mal dato. Por tanto, tampoco nos vale de justificación.

Urgir esa prisa a Retevisión y ponerse manos a la obra con la Junta y Retevisión, entendemos nosotros; pero, si no, con Diputaciones, entidades locales, con los medios que sean, pero que el fin sea ese: que se pueda ver cuanto antes la televisión en todas las poblaciones, y que no dependan los ciudadanos de la orografía y de la ubicación de sus casas o de sus poblaciones. Por eso apoyaremos la iniciativa del Grupo Socialista. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MOLSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra don Luis García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Para manifestar el apoyo de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley del Grupo Socialista, porque

entendemos que es una cuestión de... iba a decir otra vez de sentido común, pero parece ser que es un término que nos se comparte demasiado, de pura lógica, que dentro de lo que es el ejercicio de las competencias de un poder público -en este caso, de la Junta de Castilla y León-, lo que es el garantizar los derechos más elementales de los ciudadanos allí donde se encuentren. Y es, precisamente, en lo que siempre hacemos hincapié -por lo menos, desde este Grupo Parlamentario-, del sentido de ser de los poderes públicos, es decir, garantizar el derecho a todos los ciudadanos. Es decir, aquellos que... como se decía anteriormente, pues viven en las grandes urbes, etcétera, y disponen sobre todo de grandes medios económicos, para esos es lo de siempre, son los que precisamente pues no necesitan de los poderes públicos absolutamente para nada. Pero claro, aquí los que están más desfavorecidos, es allí donde precisamente se tiene que hacer más palpable lo que es el sentido del poder público y el carácter equilibrador de los derechos que deben tener para los ciudadanos. Y algo tan fundamental como hoy en día, pues, el derecho a la información, el derecho a la propia cultura que se debe emitir -no siempre se emite- por los canales de televisión, etcétera. Lo cual es discutible, pero que, lógicamente, se debe garantizar en todo momento a que sean los ciudadanos, en definitiva, los que tengan el derecho a elegir. Y, por supuesto, para eso se debe tener esa posibilidad.

Y por parte... yo creo que aquí se ha reconocido que hay... se dice que si faltan datos para la propia ampliación del convenio con Retevisión, pero se han dado una serie de datos que se supone que están localizados, cuáles son los ámbitos geográficos que ahora mismo están en sombra -por así decirlo- de la señal de televisión. Quiere decirse que, por lo tanto, esos datos existen y lo que falta, parece ser, es la voluntad política de ponerlo en la práctica. Incluso en el propio convenio firmado entre la Junta y Retevisión, del año noventa y dos, en las declaraciones de las manifestaciones que se hace de la Junta en aquel entonces, se manifestaba la voluntad política de la ampliación posterior de la cobertura que en aquel momento se firma, con la financiación correspondiente, para las posteriores ampliaciones del convenio. Se supone que, después de cuatro años, la Junta de Castilla y León lo lógico sería que dispusiera también de la partida económica correspondiente para llegar a un nuevo acuerdo de ampliación del que se firmó en aquel momento.

Y, una vez más, pues nos encontramos con que se manifiesta aquí, por parte del Grupo mayoritario, pues que hay coincidencia con propuestas de la Oposición, pero que, sin embargo, no se acepta. Bueno, pues parece ser que es una estrategia perfectamente montada por el Grupo mayoritario, el Partido Popular, que lógicamente no compartimos y que de alguna forma, pues, es la

utilización del rodillo sin ningún tipo de justificación. Porque si se manifiesta que en el fondo -que es lo que verdaderamente nos tiene que preocupar- hay coincidencia, lo lógico es que se articulen los medios para llegar a un acuerdo, que es lo que se supone que es para... en este Parlamento: parlamentar para llegar a intentar, a consensos sociales. Y, sobre todo, se supone que en este momento, en que ustedes tienen, de alguna manera, un cierto control -o van a tener también- sobre las televisiones públicas, se supone que también van a tener más interés -por así decirlo- en hacer llegar esa señal al conjunto de los ciudadanos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MOLSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor García Sanz. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Antonio Almarza.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Muy breve, para agradecer a los Grupos de Izquierda Unida y Mixto su apoyo a la Proposición No de Ley. Y, por qué no, también agradecer al señor Zamácola su intervención ponderada, como casi siempre, y su propuesta; yo sé que tiene la misma sensibilidad que nosotros y que el problema es que esta vez no le han dejado apoyarla.

Y como estamos en una época en la que el Gobierno Aznar está hablando de privatizaciones, esperemos que no privaticen Retevisión, y que su objetivo único sea la rentabilidad económica, como se pretende hacer casi desde todas las empresas que se van a privatizar en breve espacio de tiempo.

Y fijar la Propuesta de Resolución en los términos que habíamos marcado. Y esperar que esa propuesta que nos ha realizado el señor Zamácola en esta Comisión se lleve a efecto, por el bien de los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MOLSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Almarza. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley.

¿Votos a favor de la Proposición No de Ley debatida? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, diecisiete. Votos a favor de la Proposición No de Ley: siete... siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a la dieciocho horas cincuenta minutos.)